CMP - Control Interno Septiembre 4 de 2026

Doctora
JHOANNA VANESSA BEDOYA PUERTA
Contralora Municipal de Pereira
Ciudad

Asunto: Auditoria de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Publica Versión 2- II Cuatrimestre de 2026

Monitoreado el Programa de Transparencia y Ética Pública vigencia 2026 Versión 2 de acuerdo a lo establecido por Ley, el cual corresponde al II cuatrimestre 2026, el porcentaje total del seguimiento a los compromisos adquiridos en el Programa de Transparencia y Ética Pública fue del **91%.** Es importante resaltar que las acciones de mejora que se registraron en cada uno de los componentes algunas de han ejecutado a cabalidad por parte de la Dirección operativa de Planeación y Participación Ciudadana.

Es importante resaltar que las acciones encaminadas a la prevención de la Política Anti soborno ha sido prioridad de la Contraloria Municipal de Pereira, por ello que se vuelve imperativo el dar continuidad a la socialización de la matriz del PTEP 2026.

MARTHA LUCIA GIL GARCIA
Asesora de Control Interno

I. MATRIZ DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

II CUATRIMESTRE DE 2026

MATRIZ PROGRAMA DE TRANSPERTANCIA Y ÉTICA PÚBLICAA PERIODO EVALUADO: II CUATRIMESTRE 2026					
Componente	**Titulo**	**Descripción del Cumplimiento**	**Plan de Acción**	**Avance**	**% Avance**
Adminis/ del Riesgo	**Riesgo de Integridad**	La política de Administración de Riesgos, mapas de riesgo institucionales y de corrupción actualizada.	Actualizar la política de riesgos, para la tipificación de los riesgos de integridad (Conflicto de intereses, Soborno, Corrupción, Fraude).	La Política de Gestión Integral de Riesgos Vs 2 2026, fue adoptada mediante Resolución No. 287 del 28 de agosto de 2026. La Oficina de Planeación y Participación Ciudadana ha socializado y actualizado anualmente los ajustes o cambios en los Riesgos Institucionales y de Corrupción mediante las alertas en cada uno de los procesos misionales, administrativos, estratégicos y de evaluación reportadas a la oficina de la Asesoría de Control Interno. Para la vigencia 2026 mediante la Resolución No 045 del 23 de enero de 2026, la cual adopto el Programa de Transparencia y Ética Publica Vigencia 2026-2029, Mapa de Riesgos institucionales y de corrupción para la vigencia 2026, la cual fue socializada y publicada en la página Web de la entidad en el enlace:https://www.contraloriapereira.gov.co/sitio/index.php/procesos-estrategicos-menu/planeacion-estrategica/planes-anticorrupcion/category/847-vig26.html. -Mediante Resolución No.043 del 1 de febrero de 2025 se adoptó la Política.Antisoborno, con el fin de contar con mecanismos que permitan ejercer de manera transparente el ejercicio del control fiscal y se prevenga cualquier tipo de acción que vaya en contra de la norma y se permeen estas actividades con actos de soborno. Esta se encuentra socializada y publicada en al página Web a disposición de los funcionarios y ciudadanía en general. En el enlace: https://www.contraloriapereira.gov.co/sitio/index.php/institucional-menu/normatividad/normograma/category/750-2025.html?start=20.	**100%**

				En forma semestral se lleva a cabo por parte de la Asesoría de Control Interno, monitoreo y seguimiento del plan anti soborno de la Entidad en cumplimiento del PAI 2026 y la normatividad vigente. Además se llevó a cabo la socialización de la política con cada uno de los sujetos de control. Al cierre del II cuatrimestre de 2026, se llevó a cabo por parte de la Asesoría de Control Interno la evaluación del Mapa de riesgos de corrupción, mapa de riesgos institucional.	
			Diligenciar la matriz de riesgos de la Entidad.	Cada uno de los líderes de proceso diligenció la matriz de riesgos de corrupción del I cuatrimestre para ser evaluada por control interno. Cerrando las actividades antes de la adopción de los nuevos mapas de riesgos establecidos en la política de gestión integral de riesgos versión 2 adoptada el pasado 28 de agosto del 2026.	**100%**
		Realizar seguimiento y control a las actividades programadas.	Elaborar informe de seguimiento a la matriz de Riesgos.	Se llevó a cabo por parte de la Oficina de Control Interno y la Dirección de Planeación y Participación el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción y Programa de Transparencia y Ética Pública del I y II cuatrimestre de la vigencia 2026, verificando la efectividad de los controles definidos para los riesgos.	**100%**
	Canales de denuncia	La CMP cuenta con la policita antisoborno donde podrán acceder a los siguientes canales para radicar denuncias por tipo de corrupción que realicen las partes interesadas: Presencial: En días hábiles, atención personal en todas sus dependencias en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 pm a 4:00 p.m. en la Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. Telefónica: En días hábiles, atención telefónica a través de la línea 3227857950 Virtual: En la página web institucional www.contraloriapereira.gov.co en el aplicativo SIA-ATC, en donde	Mantener actualizada el procedimiento para la recepción de PQRSD.	Mediante Resolución No. 250 del 3 de septiembre de 2025, se reglamenta el procedimiento para la Recepción y Atención de Derechos de Petición, Quejas, Reclamos, Solicitudes y denuncias fiscales ante la Contraloría Municipal de Pereira, quedando actualizado el procedimiento PR. 100.120.PC 1 RECEPCIÓN Y ATENCIÓN bajo la versión. 5.0 del 04-09-2025.	100%
			Fortalecer las piezas visuales para la recepción de denuncia de corrupción	La Contraloría Municipal de Pereira a través del Plan de Marketing Digital 2026 - 2029 a fortalecido las piezas visuales para la recepción de denuncias de corrupción bajo los pilares de confianza, seguridad y simplicidad, haciendo uso de colores institucionales, videos cortos (Reels), carruseles explicativos y inclusión de código QR ubicados en cada una de las entidades sujetas de control.	**100%**

		podrá hacer el registro y la consulta permanente de sus denuncias, en la pestaña. Correo electrónico:correo@contraloriapereira.gov.co - contralor@contraloriapereira.gov.co	Incluir la divulgación de la línea anticorrupción y atención a denuncias fiscales dentro del Plan de Marketing de la entidad.	A través de las diferentes publicaciones realizadas a través de las Estrategias del Plan de Marketing Digital Hoy Te Contamos, Contraloría por Dentro Ojo ambiental Viernes del Ciudadano y Contraloría al Territorio se difunde la línea anticorrupción 3227857950 y se invita hacer uso de los canales que la Contraloría Municipal de Pereira tiene disponibles para la atención de las denuncias fiscales así: Presencial: En días hábiles, atención personal en todas sus dependencias en horario de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 pm a 4:00 p.m. en la Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º y los viernes de 7:00 am a 2:00 pm. Telefónica: En días hábiles, atención telefónica a través de la línea 3227857950 Virtual: En la página web institucional www.contraloriapereira.gov.co en el aplicativo SIA-ATC, en donde podrá hacer el registro y la consulta permanente de sus denuncias, en la pestaña. Correo electrónico:correo@contraloriapereira.gov.co - contralor@contraloriapereira.gov.co Con ocasión al sismo del 10 de agosto de 2026 y a las eventualidades presentadas se habilitaron temporalmente nuevos canales de atención para garantizar la recepción de las solicitudes de la ciudadanía y sujetos de control: denunciascontraloriapereira@gmail.com, para la atención a PQRSD. Sujetos de control: Contraloria pereira@gmail.com	**100%**

	Riesgo de LA/FT	Liderar la implementación del SARLAFT de acuerdo con los lineamientos de la ley 2195 de 2022, para establecer los lineamientos obligatorios de implementación del SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva).	Implementar el procedimiento para la tipificación de los riesgos de LA/FT.	La Contraloría Municipal de Pereira, como entidad pública territorial, no es sujeto obligado a implementar el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), exigible a las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera. En cumplimiento del literal b) del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, y del Decreto 1122 de 2024, la gestión de los riesgos de LA/FT/FPADM se integró a la Política de Gestión Integral de Riesgos – Versión 2, adoptada mediante Resolución No. 308 del 28 de agosto de 2026. La política incorpora esta tipología en su alcance, definiciones y lineamientos. Además, establece una política de cero tolerancia frente a las amenazas contra la integridad pública (corrupción, fraude, soborno, conflicto de intereses y LA/FT/FPADM), cuyos riesgos no serán aceptados en ninguna circunstancia y deberán ser gestionados, monitoreados y tratados independientemente de su nivel de valoración (lineamiento L-07). Como herramienta para fortalecer los procesos de contratación y la verificación documental, la Contraloría Municipal de Pereira decidió implementar un formato de certificación de conocimiento y aceptación de las políticas institucionales anticorrupción, anti soborno, antifraude y de prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo. Este instrumento permite dejar constancia de los compromisos asumidos por los contratistas y aspirantes a contratistas, recopilar información para la debida diligencia y apoyar la identificación y prevención de riesgos en la gestión contractual.	**50%**
			Actualizar la política de riesgos para incluir los riesgos de LA/FT, si es necesario.	Una vez se implemente y adopte el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en la Contraloría Municipal de Pereira, se procederá a la actualización de la política de riesgos, con los riesgos de la LA/FT, si fuere el caso.	**50%**
		En el proceso de implementación del SARLAFT se identificarán los riesgos de LAFT/FPDAM de la entidad para su análisis, valoración, control y mitigación.	Actualizar matriz de riesgos de la entidad, identificando riesgos LA/FT.	Una vez socializado el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en la CMP, se actualizará la matriz de riesgos de la entidad por cada uno de los líderes	**50%**

				de proceso. Se realizará estudio detallado de su total adopción.	
	Debida diligencia	En el proceso de contratación cuenta con una lista de documentos que permiten conocer al candidato más allá de su experticia técnica o profesional, requisitos que permiten verificar la idoneidad del aspirante, tales como la cédula de ciudadanía, libreta militar (si aplica), y los diferentes certificados de antecedentes (disciplinarios, fiscales, penales, entre otros).	Realizar seguimiento a los procesos de contratación de la contraloría Municipal para revisar la aplicación de las listas LA/FT (ONU, OFAC, PEP, etc.) en los procedimientos de vinculación de contratistas y servidores públicos.	La Oficina Asesora Jurídica realiza el seguimiento a los procesos de contratación de la Contraloría Municipal de Pereira mediante listas de chequeo que permiten verificar los documentos y requisitos exigidos a los potenciales contratistas, incluidos los soportes de idoneidad, la cédula de ciudadanía, la libreta militar, cuando corresponda, y los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales, entre otros. Estos documentos se cargan en el apartado 4 de SECOP II, en el cual se incorpora la lista de chequeo previamente enviada a los proveedores. En este apartado, la Oficina revisa la documentación presentada y procede a su aceptación o devolución para que se efectúen las correcciones o se aporten los documentos faltantes, según corresponda. Se evidencian los soportes.	**100%**
		La oficina jurídica realiza la verificación de antecedentes – inhabilidades (judiciales, fiscales, disciplinarios, profesionales, REDAM, medidas correctivas) e incompatibilidades en la Subcontraloría (SIGEP) de los aspirantes a ocupar el cargo, en las páginas de las entidades de control. En caso de que el candidato este reportado no continúa en el proceso.		La Contraloría Municipal de Pereira, como entidad pública territorial, no es sujeto obligado a implementar el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), exigible a las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera. En cumplimiento del literal b) del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, y del Decreto 1122 de 2024, la gestión de los riesgos de LA/FT/FPADM se integró a la Política de Gestión Integral de Riesgos – Versión 2, adoptada mediante Resolución No. 308 del 28 de agosto de 2026. La política incorpora esta tipología en su alcance, definiciones y lineamientos. Además, establece una política de cero tolerancia frente a las amenazas contra la integridad pública (corrupción, fraude, soborno, conflicto de intereses y LA/FT/FPADM), cuyos riesgos no serán aceptados en ninguna circunstancia y deberán ser gestionados, monitoreados y tratados independientemente de su nivel de valoración (lineamiento L-07). Se realizará estudio detallado de su total adopción.	**50%**

Redes y Articulación	**Redes internas**	En cumplimiento de los lineamientos institucionales, la entidad ha estructurado una red interna de información mediante la participación activa en comités, políticas institucionales y mesas de trabajo internas, que fortalecen el diálogo, la articulación institucional y la gestión coordinada de la transparencia y la matriz de riesgos	Incluir en el plan de marketing el Programa de Transparencia y Ética Pública.	Dentro del Plan de Marketing Digital de la vigencia se incluyó el Plan de Transparencia y Ética pública con la estructuración y articulación de una red interna de información mediante la participación activa en comités, políticas institucionales y mesas de trabajo internas y el fortalecimiento de sus redes externas mediante la participación activa de espacios interinstitucionales que fortalecen el dialogo, la articulación institucional y la gestión coordinada de la transparencia el control social y la participación Ciudadana .	**100%**
			Actualizar el programa de marketing con los lineamientos de la estrategia Redes internas del programa de transparencia y ética pública.	El Programa de Marketing Digital se actualizó bajo los lineamientos de la estrategia redes internas del programa de Transparencia y Ética Pública 2026-2029, el cual se encuentra publicado en la página Web de la entidad. A través de videos carruseles y piezas graficas que contribuyen al conocimiento.	**100%**
	Redes Externas	La entidad fortalece sus redes externas mediante la participación activa en espacios interinstitucionales como la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías (RIAV), donde articula acciones de transparencia y control con entidades locales. Asimismo, hace parte de la Comisión de Moralización, promoviendo espacios permanentes de diálogo con la ciudadanía. En cumplimiento de los principios de transparencia y participación, realiza anualmente rendición de cuentas públicas ante el Concejo Municipal de Pereira y la ciudadanía.	Revisar espacios para integrar a la entidad con otras entidades en el ámbito local, regional o nacional, para generar un dialogo sobre la transparencia y ética pública.	Se han generado 3 espacios de integración con otras entidades, generando acciones de transparencia, control y dialogo con la ciudadanía : Encuentro ciudadanos realizados por la Comisión Regional de Moralización el 29/01/2026 ; Dos reuniones del Comité de la RIAV realizados en las fechas relacionadas: 26/02/2026 16/04/2026; El 15/04/2025 con la Empresa de Mejoras de Pereira se participó en la socialización del informe de Pereira Cómo Vamos, un ejercicio clave que analiza la calidad de vida de los Pereiranos a partir de indicadores técnicos y la percepción ciudadana. El 18-07-2026, se llevó a cabo rendición de cuentas ante el Concejo Municipal de Pereira correspondiente al segundo semestre del 2025 y primer semestre 2026	**100%**
			Generar espacios para el dialogo externo en la comunidad Pereirana.	Con corte al 31 de agosto, se realizaron las siguientes actividades con la comunidad pereirana. - Tres (5) Mesas de Dialogo realizadas en las siguientes fechas: 20/04/2026, 20-05-2026, 24-06-2026 -10-06-2026- 9-07-202 -El 10 de junio se llevó a cabo Brigada de Escucha en el Corregimiento de Combia. - A través del Comité de Control Social de la entidad se llevó a cabo "Encuentro	**100%**

				con la ciudadanía" con la participación de ediles presidentes de juntas y ciudadanía en general el 25/02/2026. -El 18-03/2026, se realizó visita de campo fiscal al Estadio Hernán Ramírez Villegas, verificando el avance de las obras de remodelación y el cumplimiento de los tiempos establecidos. - El 21-.04-2026 - Se participó como invitados en el Conversatorio realizado en el Coliseo de Lucha, ubicado en el Complejo la Villa Olímpica, donde se escucharon y analizaron las diferentes problemáticas que afectan los escenarios deportivos del municipio. - El 16/04/2026, se realizó visita al hogar geriátrico Juan Pablo II, con el propósito de verificar las condiciones y el bienestar de sus residentes (Adultos Mayores). - El 18-03/2026, se realizó visita de campo fiscal al Estadio Hernán Ramírez Villegas, verificando el avance de las obras de remodelación y el cumplimiento de los tiempos establecidos. -El 11 de mayo se llevo a cabo la segunda reunión del comité de control social de la entidad con ediles, presidentes de junta de Acción Comunal, entre otros. -En el marco de la atención de la emergencia generada por el sismo del 10 de agosto, la Contraloría hizo presencia en los albergues habilitados por la Alcaldía de Pereira para las personas afectadas, realizando seguimiento y verificando la atención que se brinda, así mismo promoviendo la denuncia ciudadana. -Se llevaron a cabo 4 visitas a las escombreras destinadas para la recepción de los escombros producidos por el sismo: Guadalcanal, Cuatro Vientos y la Siria. -El 15 de julio a través de la estrategia Contraloria en el Territorio se llevó a cabo visita en la I.E Hernando Vélez Marulanda con la participación de la Contralora Estudiantil.	

Cultura de la Legalidad y Estado Abierto	**Acceso a la información pública y transparencia**	La Contraloría Municipal de Pereira, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, se compromete a promover una cultura de legalidad y transparencia mediante la publicación oportuna de la información, generando valor público para la ciudadanía y las partes interesadas.	Mantener actualizado los siguientes instrumentos de gestión de la información: El Registro o inventario de activos de información. El Índice de información clasificada y reservada y el Esquema de publicación de información.	El Inventario de Activos de información de la Contraloria Municipal de Pereira se encuentra actualizado. El índice de Información clasificada se encuentra publicado en la página web institucional dentro de la sección Transparencia y Acceso a la Información; igualmente el esquema de publicación, ambos en la subsección Adopción y Esquema de Publicación.	**100%**
			Mantener actualizado el programa de gestión documental de la entidad y sus instrumentos archivísticos.	El programa de gestión documental de la entidad, se encuentra actualizado desde el año 2024, en el cual se encuentran los planes y proyectos que se van a realizar a corto mediano y largo plazo dentro de la entidad. En cuanto a los instrumentos archivísticos (Tablas de retención documental cuadros de clasificación, formato de inventario documental, el pinar el programa de gestión documental) se les da la aplicabilidad dentro de los procesos de la entidad.	**100%**
			Estandarizar la gestión de la publicación de los documentos mínimos requeridos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014), asegurando su publicación oportuna.	Al cierre del II trimestre se encuentra estandarizado la publicación de los informes en la página Web de la Entidad ya que los líderes de procesos son responsables de mantener actualizados los diferentes espacios de la página; el área de Sistemas recibe las solicitudes por correo electrónico y hace el cargue en la ubicación establecida por el líder responsable. Luego de revisada la publicación en la plataforma de la página web se hace firmar el control de publicaciones que se maneja en dicha oficina. Es importante resaltar que en forma continuada se va actualizando la publicación de los informes que cada área genera en la página web de la Entidad.	**70%**
	Legalidad Integridad	La Contraloría Municipal de Pereira se compromete a promover la legalidad a través de la adopción y sensibilización del código de integridad, los valores institucionales, la misión y la visión institucional, la política antisoborno dirigido a todos los funcionarios de la entidad.	Mantener actualizado el código de integridad	El código de Integridad se encuentra actualización acorde de los lineamientos del Plan Estratégico 2026-2029.	**100%**
			Capacitaciones a los funcionarios sobre el código de integridad y valores institucionales.	El 28 de julio, se llevó a cabo la capacitación sobre el Código de Integridad - Política Antisoborno - Programa de Transparencia y Ética Pública y Matriz de riesgos, realizada en el Auditorio del Terminal de Transporte de Pereira. La segunda capacitación sobre Código de Integridad está programada para el mes de septiembre.	**70%**

	Participación ciudadana y rendición de cuentas	En cumplimiento de los principios de cultura de legalidad y Estado Abierto, la Contraloría Municipal de Pereira ha definido a la ciudadanía como eje transversal de su nacionalidad y de su deber constitucional, promoviendo su participación activa, el acceso a la información y el control social en la gestión pública.	Tratamiento oportuno de Quejas, Reclamos y Sugerencias (QRS) de la Ciudadanía, sobre la gestión de la Entidad. Publicación del Programa de Transparencia y Ética Pública, y participación de la ciudadanía en la retroalimentación y/o modificación de puntos clave a la hora de la presentación del programa definitivo.	Las Peticiones Quejas y Reclamos recepcionadas a la fecha se encuentran tramitadas dentro de los términos de la Ley 1755 de 2015 y las denuncias fiscales en términos del artículo 70 de la Ley 1757 del 2015, las cuales no presentan extemporaneidad. Nota: Trimestralmente, se hace la rendición de las PDQRS ante la Auditoria General de la República, en el formato F15 "Atención Ciudadana". El Programa de Transparencia y Ética Publica 2026-2029 , según Resolución No. 029 del 21 de enero de 2025, se encuentra publicado en la página Web de la Entidad en el enlacehttps://www.contraloriapereira.gov.co/sitio/index.php/procesos-estrategicos-menu/planeacion-estrategica/planes-anticorrupcion/category/847-vig26.html	**100%** **100%**
TOTAL % DE AVANCE					**91%**

COMPONENTES PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA VIGENCIA 2026 VERSIÓN 2- II CUATRIMESTRE DE 2026			
No.	**COMPONENTES**	**TIPOS**	**% DE AVANCE**
1	**ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**	RIESGO DE INTEGRIDAD	100%
		CANALES DE DENUNCIA.	100%
		RIESGO DE LA/FT.	50%
		DEBIDA DILIGENCIA.	75%
SUBTOTAL			**81%**
2	**REDES Y ARTICULACIONES**	REDES INTERNAS	100%
		REDES EXTERNAS	100%
SUBTOTAL			**100%**
3	**CULTURA DE LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO**	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA	90%
		LEGALIDAD INTEGRIDAD	85%
		PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	100%
SUBTOTAL			**92%**
TOTALES			**91%**

II. CONCLUSIONES

El seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), correspondiente al segundo cuatrimestre de 2026, evidenció un avance general del **91 %**, reflejando una gestión favorable en el cumplimiento de las actividades programadas, especialmente en los componentes de redes y articulación, canales de denuncia, gestión de riesgos de integridad y participación ciudadana.

No obstante, se identificaron actividades pendientes de culminación, principalmente en la gestión de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo (50 %), debida diligencia (75 %), publicación de información institucional (70 %) y capacitación en integridad (70 %). Estas situaciones requieren acciones de seguimiento que permitan consolidar los controles institucionales y alcanzar las metas establecidas para la vigencia 2026.

III. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Dirección Operativa de Planeación y Participación Ciudadana, Jurídica y la Subcontraloria, en articulación con los líderes de los procesos responsables, **priorizar la ejecución de las actividades que presentan cumplimiento parcial**, estableciendo acciones concretas, responsables y plazos definidos que permitan garantizar su culminación y fortalecer la efectividad del Programa de Transparencia y Ética Pública.

Asimismo, se recomienda fortalecer el seguimiento y la documentación de las acciones relacionadas con la gestión de riesgos LA/FT/FPADM, conforme al marco normativo aplicable a la entidad, así como culminar las actividades de capacitación en integridad y actualización de la información pública, asegurando la continuidad de las estrategias de prevención de la corrupción, transparencia y ética institucional.

Atentamente,



MARTHA LUCIA GIL GARCIA.
Asesora de Control Interno